

EDICTO N°04

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial

HACE SABER:

Que dentro del Proceso Ordinario de Mayor Cuantía promovido por EMILIO JOSÉ GUTIÉRREZ GUEVARA contra DEYANIRA ALAÍN GUEVARA se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS).
Penonomé, treinta (30) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS:.....

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas), administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley, **REVOCA** el Auto No.1337, del 08 de octubre de 2024, dictado en el Proceso Ordinario de Mayor Cuantía promovido por EMILIO JOSÉ GUTIÉRREZ GUEVARA contra DEYANIRA ALAÍN GUEVARA.

Se fijan costas para esta segunda instancia a cargo de la parte vencida por la suma de cien balboas (B/.100.00).

Fundamento Legal: El invocado en la parte motiva de la presente resolución

Notifíquese y devuélvase,

(Fdo.) IDALIDES PINILLA GUZMÁN, (Fdo.) JUAN FRANCISCO CASTILLO, (Fdo.) Mayra Salas de Laffaurie Secretaria Judicial".

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°04** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy tres **(03)** de enero de dos mil veinticinco (2025), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), por el término de cinco (5) días.

La Secretaria

Código de verificación
bb041f9e-c0c6-4078-a89c-ff07c456f6bf

Electrónico

R.U.E:1493662024
S:63-24
E.G.

